

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1189/22

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

A N U N C I O

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	ARTÍCULO/ DISPOSICIÓN
PEÓN/ALGUACIL	1	DA 6.ª Ley 20/21 concurso

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Navalosa, Boletín Oficial de la Provincia.

Navalosa, 23 de mayo de 2022.

El Alcalde-Presidente, *Iván Pato Sánchez*.